

PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+i 2021

Subprograma:

Intensificación de la Actividad Investigadora en I+D+i en el ámbito materno-infantil. Unidad de Investigación Materno-infantil Fundación Familia Alonso (UDIMIFFA)

El Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (en adelante IISGM), a través de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante FIBHGM), y financiado por la Fundación Familia Alonso (FFA), oferta **dos (2) contratos** para cubrir la **Intensificación de la actividad Investigadora en I+D+i** en grupos de Investigación involucrados en la investigación **en el entorno materno-infantil**, de especial interés estratégico para el IISGM.

Objeto

Regular el procedimiento de contratación de facultativos que asuman, durante el periodo de un año, el 50% de la labor asistencial del solicitante, que debe ser un profesional con actividad clínico-asistencial en el HGUGM en el contexto de la investigación materno-infantil y que al mismo tiempo desarrolle actividades de investigación en I+D+i.

Con esta actuación se pretende:

- Potenciar la masa crítica de profesionales asistenciales que simultanean actividades de investigación en el área materno-infantil, para poder dar traslado del conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Incentivar la participación del personal asistencial en actividades de investigación en el entorno materno-infantil.
- Favorecer la investigación orientada al paciente en este contexto y a la población.

Condiciones de los contratos

Para la ejecución de este subprograma la FIBHGM transferirá al Hospital General Universitario Gregorio Marañón (en adelante HGUGM), bajo el amparo de un acuerdo marco específico, las cuantías que constituyen su dotación económica (provenientes de la donación realizada por la Fundación Familia Alonso (FFA)) para que se proceda a la contratación durante un año del personal facultativo que sustituirá al personal intensificado seleccionado, de acuerdo a las condiciones que figuran a continuación:

- La vinculación del personal se realizará mediante contrato de trabajo (régimen estatutario) con el HGUGM, durante el tiempo necesario que equivalga a la liberación del 50% de la jornada asistencial anual de la persona candidata al que vaya sustituir.
- La dotación económica, para este tipo de contratos, será de **30.600 €** (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social).
- El contrato del beneficiario transcurrirá durante los siguientes doce meses siguientes a su incorporación.
- El plazo de incorporación del candidato al grupo de investigación tendrá que formalizarse en el transcurso de los dos primeros meses del 2022, en ningún caso más allá del 28 de febrero de 2022. Toda la tramitación necesaria con el departamento de Recursos Humanos, deberá haberse completado antes del 30 de noviembre de 2021

- e) Se valorará positivamente que la propuesta tenga un **carácter transversal** del que se beneficie más de un grupo de investigación del IISGM con el fin de promover la colaboración entre diferentes grupos del IISGM y/o servicios del HGUGM involucrados en la investigación en el entorno materno-infantil.
- f) Se considerará la definición de un **plan de sostenibilidad**, que defina la estrategia para favorecer la continuidad del puesto de trabajo, una vez finalice la financiación de este subprograma procedente de la donación de la Fundación Familia Alonso (FFA). Este aspecto se deberá considerar durante el proceso de selección de la persona candidata con el fin de seleccionar a aquella cuya trayectoria profesional facilite la consecución de este objetivo.

Todas las interrupciones de los contratos se consideran como renuncia definitiva. En ningún caso se permitirá la suspensión temporal de la contratación y la incorporación posterior del mismo persona candidata.

Los beneficiarios se comprometen a concurrir a los correspondientes programas similares del Plan Estatal durante el periodo de vigencia de concesión de este contrato y a la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en este subprograma.

Requisitos de la persona candidata

Los solicitantes, para que puedan ser elegibles a efectos de este subprograma, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Pertenecer a alguno de los Grupos de investigación del IISGM y desarrollar actividad asistencial e investigadora en el entorno materno-infantil.
- b. Ser personal asistencial con trayectoria científica en I+D+i acreditada y prestar su labor profesional en el HGUGM.
- c. Estar en posesión del grado de Doctor.
- d. Poseer una trayectoria científica acreditada.

Este subprograma es **incompatible** con el programa de intensificación y la intensificación a través de proyecto de las convocatorias 2020 y 2021 de la AES del ISCIII.

Tampoco podrá concurrir aquel personal liberado ya de su actividad asistencial por motivo de su cargo (pe: Jefes de Servicio...)

Plazos y presentación de solicitudes

Sólo se podrá presentar **una solicitud por Grupo de investigación del IISGM**, que incluirá la siguiente documentación:

1. **Solicitud** en [modelo normalizado](#)
2. Para la **evaluación de los méritos curriculares** de las personas candidatas que no hayan estado previamente vinculadas al IISGM como investigadores adscritos a algún grupo de investigación, se deberá presentar Currículum *vitae normalizado* en formato **CVN-FECYT**. Para las personas candidatas que sean o hayan sido personal adscrito al IISGM la evaluación se realizará a partir de la información que se encuentre disponible en el **Módulo Científico de Fundanet** en el momento de cierre de la convocatoria. Será responsabilidad del investigador mantener actualizados los datos que puedan acreditar su capacidad investigadora. Durante el proceso de evaluación de la solicitud, se podrá requerir la documentación original que acredite los méritos aportados en la aplicación informática (Fundanet)

3. **Título de Doctor**

4. **Memoria de la actividad científica**, en [modelo normalizado](#) que incluya:

- a) Fecha prevista de inicio y duración.
- b) Líneas de investigación en que se enmarca.
- c) Plan de trabajo.
- d) Indicación de la actividad asistencial sobre la que se solicita exención y propuesta de sustitución asistencial.
- e) Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para su grupo de investigación, para el entorno materno-infantil y para el IISGM.
- f) Descripción del carácter transversal y colaborativo del proyecto de investigación propuesto en el contexto de la investigación materno-infantil.
- g) Proyectos de investigación activos, con financiación externa en la que no se contemple que dicha financiación incluya la liberación del tiempo asistencial para ser dedicado a la investigación.
- h) Apreciación respecto a la incidencia de su actividad científica/ensayos clínicos en el entorno materno-infantil que va a desarrollar sobre la I+D+i en el ámbito regional, nacional e internacional.
- i) Artículos científicos que se esperan publicar como consecuencia de la acción.
- j) Plan de sostenibilidad en el que se exponga la estrategia para favorecer el mantenimiento de la intensificación y/o del personal facultativo que sustituye al personal intensificado, una vez finalice la financiación de este subprograma procedente de la donación de la Fundación Familia Alonso (FFA).

5. Informe del Jefe de Servicio (en [modelo normalizado](#)) respecto a la indicación de la actividad asistencial sobre la que se solicita exención, así como a su adecuación e incidencia en el seno de los Servicios asistenciales en el entorno materno-infantil.

Únicamente se requerirá la **aprobación del Director Gerente del HGUGM**, si tras la resolución de concesión, la **persona candidata hubiera resultado seleccionada como beneficiario**.

En caso de concesión, y si la iniciativa requiriese de la utilización de información de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas, deberá aportarse el informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm).

De la misma manera, si el proyecto requiriese de la utilización de animales de experimentación, se deberá aportar el informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA).

La concesión definitiva del proyecto estará condicionada a la aprobación del mismo por el CEIm y/o por el CEEA en su caso.

Los modelos normalizados se encuentran disponibles en la página web del IISGM (<http://www.iisgm.com/investigacion/convocatorias/ayudas-intramurales/>).

Las solicitudes y documentación complementaria deberán enviarse a la dirección de correo electrónico intramural@iisgm.com **antes de las 12:00 horas del jueves 30 de septiembre de 2021**, indicado necesariamente en el asunto del correo: SUBPROGRAMA-PRIMER APELLIDO del SOLICITANTE.

Cada persona candidata debe enviar **en un único correo** toda la documentación (en **versión**

definitiva) solicitada en el apartado anterior.

El formulario original de solicitud y toda aquella documentación que requiera alguna firma, debe tramitarse y entregarse con **firma electrónica**.

Evaluación y selección de las solicitudes

Sólo se financiará una ayuda por grupo de investigación a lo largo de los tres años de duración de la financiación por parte de la Fundación Familia Alonso (FFA).

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

- A. Valoración de la calidad y viabilidad.** Hasta un máximo de 50 puntos.
1. Valoración de los **méritos curriculares de la persona candidata**: Hasta un máximo de 25 puntos, que se distribuirán conforme al siguiente baremo:
 - a) Publicaciones, indexadas en el Journal Citation Report: Hasta 15 puntos.
 - b) Otros (proyectos, registros de propiedad intelectual o industrial, estancias en el extranjero...): Hasta 10 puntos.
 2. Valoración de la **calidad científico técnica de la propuesta**. Hasta 25 puntos.
- B. Valoración del interés de la propuesta para el IISGM:** Hasta un máximo de 50 puntos.
- a) Interés estratégico de la propuesta para el área materno-infantil del IISGM. Hasta un máximo de 20 puntos.
 - b) Transversalidad de la propuesta. Hasta un máximo de 20 puntos.
 - c) Plan de sostenibilidad. Hasta un máximo de 10 puntos.

La evaluación de las solicitudes admitidas será realizada, en sus aspectos científicos, por un panel externo formado por expertos de las Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII y, en sus aspectos estratégicos, por un panel ad-hoc de expertos del IISGM y del HGUGM, y posteriormente refrendada por la Comisión de Investigación del IISGM, que actuará como Comisión de Selección.

Los resultados de la evaluación se trasladarán a la Comisión de Selección constituida por miembros de la Comisión de Investigación de IISGM que seleccionará a las personas candidatas basándose en el orden de prelación obtenido como resultado del sumatorio de puntos de todos los apartados del baremo.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del IISGM, que dictaminará la correspondiente resolución de concesión, para su publicación en la página web del IISGM.

El Plan de Igualdad del IISGM, asegura la igualdad entre hombres y mujeres en el reconocimiento de méritos científicos, en la atribución de trabajos, de publicaciones, de invenciones y de otros derechos sobre los resultados; así como la equidad en su visibilidad y difusión.

Seguimiento

El seguimiento científico-técnico de las actividades será realizado por una comisión destinada a tal efecto y presidida por el Director Científico del IISGM mediante:

- a) Evaluación presencial intermedia y final.
- b) Memoria final: A petición del IISGM, se podría solicitar adicionalmente a los beneficiarios de la ayuda una Memoria científica sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el investigador en formación durante el periodo de la ayuda.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo en el caso de interrupción voluntaria del programa por parte del beneficiario.

En caso de no cumplirse adecuadamente el desarrollo de la propuesta, el programa se podrá interrumpir a partir de la evaluación presencial.